

SCCR/47/12

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2025

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Cuadragésima séptima sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2025**

PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE TIPOS DE MODELOS DE NEGOCIO Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS CREADOS POR Y A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE PROTECCIÓN

*preparada por la delegación de los Estados Unidos de América*

Los Estados Unidos de América proponen que la Secretaría lleve a cabo un estudio destinado a determinar los distintos modelos de negocio y las oportunidades económicas que el entorno digital ofrece a los creadores y a las industrias creativas, posibles gracias a la aplicación de medidas tecnológicas de protección (MTP).

**CONTEXTO**

El uso generalizado de MTP por parte de los productores de contenidos y los servicios con licencia ha favorecido la variedad y diversidad de obras protegidas por derecho de autor que ahora están disponibles en formato digital para los consumidores. Las MTP son medidas, como las tecnologías de cifrado, que regulan el acceso y protegen los contenidos creativos contra el robo en el entorno digital. Entre las MTP están los “controles de acceso”(por ejemplo, contraseñas, barreras de pago o suscripciones, límites de tiempo o cifrado/codificación) que impiden el acceso no autorizado a obras protegidas por derecho de autor, y “controles de copia” (por ejemplo, bloqueo de descargas de contenidos en *streaming*, restricción de copias de música y películas digitales, limitación de impresión, uso de etiquetas y marcas de agua) que impiden la realización de copias de contenidos sin la autorización del titular de los derechos. Las MTP también pueden incluir medidas tecnológicas para impedir el rastreo web mediante la reserva de derechos sobre las obras protegidas. Las MTP han fomentado un entorno propicio para que productos y servicios comerciales creativos e innovadores pongan a disposición del público obras protegidas por derecho de autor en Internet, al permitir a los creadores y titulares de derechos controlar y gestionar el acceso a sus obras en la forma que elijan, así como diversificar sus productos, servicios y estrategias de precios para el público.

Eludir una MTP significa descifrar una obra protegida mediante codificación, o de cualquier otra forma evitar, eludir, eliminar, desactivar o deteriorar una MTP sin la autorización del titular del derecho de autor. En la actualidad existen servicios ilícitos cuyo único fin es eludir las MTP, como sitios web en los que el público puede introducir un enlace a un vídeo de YouTube y recibir un archivo descargable con el contenido del mismo sin la debida licencia ni remuneración. Otro método común de elusión de las MTP consiste en el uso de códigos no autorizados en los videojuegos, que permiten desbloquear funciones o ventajas adicionales sin otorgar la compensación correspondiente al titular de los derechos. Estos códigos se venden a menudo en Internet y pueden contener virus que suponen un riesgo para el usuario final.

El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas («Tratados Internet» de la OMPI), ambos adoptados en 1996, otorgan a los creadores y a las industrias creativas un conjunto completo de derechos exclusivos en el entorno digital en red, incluido el derecho a “una protección jurídica adecuada y medios jurídicos eficaces contra la acción de eludir las medidas tecnológicas eficaces.”[[1]](#footnote-2) Con frecuencia se señala que la creación de un marco jurídico que proporcione una protección legal adecuada y recursos jurídicos eficaces contra la elusión de medidas tecnológicas de protección, incluida la prevención de la comercialización de dispositivos o tecnologías destinadas a dicha elusión, es un elemento esencial para facilitar el comercio digital y la concesión de licencias de obras protegidas por derecho de autor. En el entorno tecnológico actual, tan digitalizado y complejo, mantenerse a la vanguardia en métodos y herramientas para prevenir la piratería digital es fundamental para proteger a los creadores individuales y la salud de la economía creativa en todo el mundo. El objetivo del estudio será determinar en qué medida y con qué eficacia contribuyen a ello las MPT.

**ESTUDIO SOBRE MODELOS DE NEGOCIO BASADOS EN MTP PARA CREADORES E INDUSTRIAS CREATIVAS**

Las MTP se han consolidado como herramientas para el desarrollo de modelos de negocio eficaces e innovadores que benefician a los creadores y a las industrias creativas en el entorno digital global Sin embargo, aún es necesario examinar los mecanismos jurídicos sustantivos en los que se basan estas soluciones orientadas al mercado para proteger los materiales protegidos por derecho de autor en el entorno digital. Este recurso será especialmente importante para los Estados miembros que tengan previsto modificar sus marcos jurídicos nacionales con el fin de apoyar a las industrias creativas y los creadores nuevos y emergentes. Asimismo, el estudio podría ofrecer información sobre los modelos de negocio existentes basados en MTP, así como sobre las oportunidades económicas que surgen en todo el mundo a partir de los mecanismos jurídicos ya establecidos. En última instancia, los Estados miembros se beneficiarán del análisis sobre cómo los mecanismos jurídicos que garantizan una protección eficaz de las MTP contribuyen a que los creadores y las industrias creativas reduzcan los costos asociados a la protección de sus obras en línea y eviten desviar recursos de su misión principal, que es crear, interpretar, producir o distribuir obras creativas.

El estudio se centrará en identificar los mecanismos jurídicos existentes que respaldan la protección eficaz de las MTP en las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la OMPI, entre otras medidas mediante el examen de la protección jurídica sustantiva que determina el alcance de la protección de las MTP eficaces, así como de la prohibición y sanción de su elusión. Además, se solicita que el estudio:

1. elabore una lista de ejemplos concretos de modelos de negocio y de oportunidades económicas en el entorno digital para los creadores y las industrias creativas que se derivan de la protección de las MTP;
2. proporcione ejemplos de una amplia gama de industrias creativas, entidades de distintos tamaños, regiones y comunidades creativas;
3. indique qué marcos jurídicos y soluciones tecnológicas han hecho posible cada ejemplo; y
4. que el estudio analice si las MTP han mitigado o impedido la piratería de las obras creativas correspondientes a cada ejemplo y de qué manera, incluyendo, en la medida de lo posible, las pérdidas económicas y de empleo que habrían sufrido los creadores o las industrias creativas en ausencia de dicha protección.

[Fin del documento]

1. Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, artículo 11; Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, artículo 18. [↑](#footnote-ref-2)